

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

TRD_101_50_32

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2023

**HECTOR SAMUEL HIGUERA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
PROFESIONAL DE APOYO CONTROL INTERNO**

Marzo de 2024

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. NORMATIVIDAD	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. METODOLOGÍA	4
4. PERIODICIDAD DEL INFORME	5
5. REVISIÓN DEL DECRETO 444 de 2023	5
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO	5
6.1. GASTOS DE PERSONAL	5
6.1.2 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.)	7
6.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7
6.2.1 Viaticos y Gastos de Viaje	8
6.2.2 Servicios	8
7. Política Cero Papel	9
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. literal b, el cual establece entre ellas “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional“, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos“, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; presenta este informe en concordancia con las normas legales vigentes a la gerencia del Instituto Financiero de Casanare, como un insumo para la toma de decisiones en relación con el gasto de la entidad.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el IFC; para el periodo comprendido entre el 1º. de octubre y el 31 de diciembre de 2023. Para el presente informe se tiene en cuenta la ejecución de gastos con corte al mes de diciembre de 2023, incluyendo comparativos en relación con el gasto público correspondiente tanto al tercer trimestre del mismo año, como al mes de diciembre de la vigencia 2022, con el fin de analizar el comportamiento del gasto en las apropiaciones presupuestales que corresponden a la agrupación de funcionamiento.

Por lo anterior, se realiza este informe teniendo en cuenta el comportamiento tanto del tercer trimestre de la vigencia 2023, como del cuarto trimestre de 2022, con el objetivo de identificar las variaciones absolutas y relativas del comportamiento de los gastos realizados por la Entidad. En cumplimiento de la directiva presidencial 08 de 2022 y los lineamientos del decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se realiza el presente análisis tanto horizontal como vertical, con el objetivo de detectar tendencias para alertar a la Gerencia sobre posibles desviaciones o inconsistencias en la ejecución pasiva del presupuesto del IFC.

📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

1. NORMATIVIDAD.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas...”

Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. OBJETIVO GENERAL.

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público en el Instituto Financiero de Casanare, para el período correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

3. METODOLOGÍA.

El análisis financiero se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos (EPG) con corte al 31 de diciembre de 2023, los de 30 de septiembre del mismo año y la ejecución pasva con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2022.

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Las oficinas de Control Interno ... prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”

5. REVISIÓN DEL DECRETO 444 de 2023.

El 29 de marzo de 2023 la Presidencia de la República emitió el decreto 444 de 2023 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Esta política de austeridad está dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual conmina a dichas entidades al establecimiento de un Plan de Austeridad del Gasto.

ARTÍCULO 23. “Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

Tomando como base los lineamientos del mencionado decreto, no obstante que este es de aplicación a las entidades del nivel nacional, la Oficina de Control Interno ha revisado el presupuesto de gastos del IFC, bajo los siguientes aspectos:

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

6.1. GASTOS DE PERSONAL

Planta de personal

Para el análisis de este numeral, se presenta un análisis tanto vertical como horizontal para determinar el incremento o disminución de la ejecución presupuestal por las diferentes

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

apropiaciones de la vigencia 2023, a través de las variaciones comparativas en relación con el mismo período de la vigencia 2022 con corte al 31 de diciembre..

Descripción	dic-2022	dic-2023	Variación absoluta	Variación relativa
GASTOS GENERALES	\$ 45.665.474.679,11	\$ 34.921.238.953,75	(\$ 10.744.235.725)	-24%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9.191.770.965,17	\$ 9.518.101.086,44	\$ 326.330.121	4%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.183.049.496,00	\$ 4.798.625.848	\$ 615.576.352	15%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se evidencia un crecimiento porcentual que asciende al 4% en los gastos de funcionamiento, que equivale a \$326.330.721, y de la misma forma también se aprecia un comportamiento al alza en los gastos de personal, con una variación porcentual del 15% equivalente a \$615.576.352, en los cuales se mantiene la tendencia del año anterior, en la cual se había registrado un incremento del 14%. Por otra parte, se observa una variación negativa del -24% en los gastos, que corresponde a una variación absoluta de -\$10.744.235.725 en los gastos generales. Es importante resaltar que el crecimiento de las apropiaciones de gastos de funcionamiento entre el año 2022 y 2023, no supera el valor del IPC, lo que en términos reales equivale incluso a una ligera disminución.

A continuación se realiza análisis vertical de las cifras del gasto para identificar estas variaciones. Para entender mejor la dinámica de los gastos de funcionamiento se considera importante realizar una discriminación de las cuentas relevantes teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales de gasto expuestas a continuación:

6.1.1 GASTOS DE PERSONAL


CUENTA	dic-22	dic-23	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo básico	\$ 2.267.517.493,00	\$ 2.628.428.559,00	\$ 360.911.066,00	16%
Gastos de representación	\$ 6.282.000	\$ 6.282.000,00	\$ 0,00	0%
Prima de servicio	\$ 143.013.226	\$ 158.805.008,00	\$ 15.791.782,00	11%
Bonificación por servicios prestados	\$ 88.684.729	\$ 109.752.879,00	\$ 21.068.150,00	24%
Prestaciones sociales	\$ 345.491.513	\$ 374.929.461,00	\$ 29.437.948,00	9%
Prima de navidad	\$ 224.554.646	\$ 259.091.453,00	\$ 34.536.807,00	15%
Prima de vacaciones	\$ 120.936.867	\$ 115.838.008,00	-\$ 5.098.859,00	-4%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 1.050.507.703	\$ 1.222.532.718,00	\$ 172.025.015,00	16%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 207.656.575	\$ 198.915.948,00	-\$ 8.740.627,00	-4%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

Dentro del análisis realizado se observa una variación absoluta promedio de las apropiaciones discriminadas de gastos de personal de \$68.881.254 entre las cifras de ejecución con corte a los meses de diciembre de las vigencias 2022 y 2023, lo cual se considera consistente, pues las apropiaciones que presentan variaciones superiores al 20%, por lo general corresponden a gastos coyunturales, y dejando claro que en los gastos de personal como agrupación se observó un crecimiento real de aproximadamente 5,72%, dado que estos crecieron en un 15%, mientras que el IPC acumulado para 2023 se ubicó en 9,28%.

6.1.2 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
Contratación personal natural	\$ 2.906.997.732	\$ 3.149.147.188	\$ 242.149.456	8%
Contratación persona jurídica	\$ 1.465.903.850	\$ 1.145.706.835	-\$ 320.197.015	-22%


Fuente Proceso contratación.

De acuerdo a la información de ejecución presupuestal y pagos causados a los contratos suscritos, tomando como referencia la información rendida en el informe de empalme desde el proceso de Contratación, la cual también se encuentra en la base de datos de la carpeta PÚBLICA, JURIDICA- CONTRATOS de la red interna del IFC, se puede identificar que hubo un decrecimiento de los gastos generados por la contratación con personas jurídicas entre la vigencia 2022 y la vigencia 2023, equivalente al -22% que corresponde a -\$320.197.015, y un decrecimiento real en el valor de contratación de personas naturales, pues aunque en valores absolutos se observa un crecimiento del 8% entre la contratación de las vigencias 2022 y 2023, correspondiente a la suma de \$242.149.456, dado que el IPC de 2023 se ubicó en un 9,28%, se puede hablar de un decrecimiento del -1,28%; lo cual se considera positivo en términos de austeridad y eficiencia del gasto publico para la vigencia 2023.

6.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTAS	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.253.360.386	\$ 2.481.395.060	\$ 228.034.674	10%
Materiales y suministros	\$ 142.930.253	\$ 111.767.154	(\$ 31.163.099)	-22%
Impresos y Publicaciones	\$ 153.000	\$ 21.000	(\$ 132.000)	-86%

 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.  **PBX:** 320 889 9573.

 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

Se observa un incremento comparativo de \$228.034.674, lo que porcentualmente corresponde a un 10% de crecimiento absoluto en la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022, en la cuenta Adquisición de bienes y servicios; valor que implica un crecimiento muy cercano al IPC, por lo que se considera que en términos generales presenta un comportamiento eficiente en términos de gasto público. En el rubro de materiales y suministros se reporta una variación negativa de \$31.163.099 en el año 2023, equivalente a -22%. Con respecto al rubro de Impresos y publicaciones, esta también tiene una tendencia decreciente en 2023, correspondiente a un valor de -\$132.000 (-86%).

6.2.1 Viaticos y Gastos de Viaje

CUENTAS	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 32.138.906	\$ 56.121.894,00	\$ 23.982.988	75%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Con respecto a esta apropiación, se aprecia un crecimiento porcentual muy notorio, equivalente al 75%, lo cual aunque podría explicarse por el incremento en el desplazamiento de funcionarios para apoyar las estrategias de promoción del Instituto en diferentes escenarios fuera del municipio de Yopal, principalmente del nivel directivo; amerita que la Gerencia revise estas cifras para la toma de decisiones en el año 2024.

6.2.2 Servicios

DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Electricidad y Gas	66.051.414	\$ 37.854.668,00	(\$ 28.196.746)	-43%
Agua Natural	9.403.617	\$ 12.629.971,44	\$ 3.226.354	34%
Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas	5.007.137	\$ 4.091.000,24	(\$ 916.137)	-18%
Servicios Postales Y Mensajería	87.100	\$ 10.269.400,00	\$ 10.182.300	11690%
Servicios de Telecomunicaciones	\$ 121.492.985,96	\$ 183.622.476,90	\$ 62.129.491	51%


Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se observa una disminución relativa del -43% en la cuenta de Electricidad y Gas, y una disminución de -18% en el servicio de suministro de comidas y bebidas, equivalente a -18%, lo cual es de resaltar en la vigencia 2023. En contraste, se aprecia un incremento representativo en los demás servicios en análisis, como suministro de agua natural con un 34%, Servicios postales y mensajería, con un incremento de 11.690%, y Servicio de Telecomunicaciones, del

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

51%, este último presuntamente explicable por la implementación de estrategias en la recuperación de cartera y el cumplimiento de las metas misionales de la Entidad, pues el comportamiento de los gastos de Servicios Postales y Mensajería presenta una dinámica similar; no obstante se recomienda revisar la eficiencia de estos gastos frente a la generación de ingresos en el período de análisis, con el fin de que se tenga en cuenta para la toma de decisiones en materia de gasto.

7. Política Cero Papel

CUENTA	Julio - Septiembre 2023	Octubre - Diciembre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Consumo resma papel bond	\$ 3.553.352	\$ 2.412.130	(\$ 1.141.222)	-32%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión de Recursos físicos

Analizando la información suministrada por el área de Almacen en cuanto al gasto de papelería se observa una variación porcentual del -32% equivalente a un decrecimiento absoluto de -\$1.141.222, lo cual implica una importante disminución en el último trimestre de 2023. Dado que estos valores en el IFC son poco representativos, se hace únicamente seguimiento trimestral en busca de alertas coyunturales frente a posibles incrementos inusuales, determinándose que aunque en el tercer trimestre de 2023 se había presentado un incremento del 24% en este consumo, frente a la alerta generada en el anterior informe se observó un excelente comportamiento en este trimestre.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alta dirección revisar las apropiaciones con mayores crecimientos y tomar las decisiones que corresponda en relación con los gastos, a fin de que se hagan los ajustes necesarios no solo para dar cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público sino con miras a mantener la sostenibilidad financiera del Instituto, para lo cual se sugiere socializar el presente informe en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se pueda analizar la evolución del gasto en relación con la variación de los ingresos operativos de la entidad para el mismo período a fin de determinar su consistencia, no obstante se puede concluir que en términos generales el comportamiento de los gastos de operación en que incurrió el IFC en el período de análisis es favorable para los intereses de la entidad toda vez que se observa una variación negativa del -24%, que corresponde a una variación absoluta de -\$10.744.235.725 en el acumulado de los gastos generales en toda la vigencia 2023.

 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.  **PBX:** 320 889 9573.

 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME	CODIGO : RGD00-06
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:08/08/2013
			VERSIÓN:01

- Con respecto a los gastos originados en la contratación de personas naturales y jurídicas se puede identificar un decrecimiento de los gastos generados por la contratación con personas jurídicas en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 respecto del año 2022, equivalente al -22% que corresponde a -\$320.197.015 y un leve crecimiento en la contratación de personas naturales del 8% que corresponde a un valor absoluto de \$242.149.456, (en términos reales equivalente a un decrecimiento real del -1,28% como se analizó en relación con el IPC 2023) lo cual también resulta favorable para el IFC en términos de austeridad del gasto.
- Por otro lado, se reitera la importancia de que la Alta Dirección revise si los indicadores que actualmente tiene el instituto en relación con sus finanzas permiten medir en forma oportuna las variables que estratégicamente aporten información para la toma de decisiones para garantizar el cabal cumplimiento de las directrices nacionales sobre austeridad y eficiencia del gasto público a fin de evaluar su coherencia y mantener esta tendencia en el gasto para el fortalecimiento de las finanzas del IFC.

HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

